

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Primero de Familia**  
**ITAGUI (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 119

Fecha Estado: 09/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad	Folio	Providencias
05360311000120210001600	Verbal	ALEJANDRA ARANGO ARENAS	OSCAR HERNAN MOLINA OSORIO	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente A DEMANDADA MARÍA JOSÉ - RECONOCE PERSONERÍA - ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES (OF)	08/09/2021			
05360311000120210004600	Ejecutivo	CLAUDIA YANET MONSALVE ESTRADA	LUIS FERNANDO ALVAREZ BEDOYA	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente A DEMANDADO - RECONOCE PERSONERÍA A ABOGADO - ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE (S)	08/09/2021			
05360311000120210029200	Procesos Especiales	WILLIAM ANDRES LOAIZA GOMEZ	COLPENSIONES	Sentencia. DECLARA IMPROCEDENTE (E2)	08/09/2021			
05360311000120210030000	Verbal Sumario	JUAN ANDRES PIEDRAHITA PENAGOS	ANGELA PATRICIA GALVIS RESTREPO	Auto que admite demanda VER AUTO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS (E2)	08/09/2021			
05360311000120210030100	Jurisdicción Voluntaria	SILVIA ELENA GOMEZ OSORIO	.....	Auto rechazando la demanda y ordenando remisión al com A JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ITAGÚÍ (E2)	08/09/2021			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

Jose Leonard Zapata Echavarria  
Secretario Circuito  
Familia 001 Oral  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69971bf9533e6f5cea23faad7b37057f2b4236493ff177b8b4413182d53854**

Documento generado en 09/09/2021 08:10:14 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>